



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**VISTO:** La Resolución Directoral N° 000397-2025-DINADAF/IPD, de fecha 12 de mayo del 2025; el Oficio N° 191-FDNPV-2025 cursado por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela, signado con Expediente N° 0016708-2025 de fecha 16 de mayo de 2025; el Informe N° 001039-2025-PMD-DINADAF/IPD de fecha 19 de mayo de 2025, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva; el Proveído N° 000772-2025-GDS-DINADAF/IPD de fecha 05 de junio de 2025, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 000397-2025-DINADAF/IPD, de fecha 12 de mayo del 2025, se autorizó la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela, en el evento deportivo internacional denominado: "THE 62ND SUNFISH NORTH AMERICAN CHAMPIONSHIP", a realizarse del 11 al 14 de junio de 2025, en la ciudad de FAIRHOPE - ESTADOS UNIDOS;

Que, mediante el Oficio N° 191-FDNPV-2025 signado con Expediente N° 0016708-2025 de fecha 16 de mayo de 2025, la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela, solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 000397-2025-DINADAF/IPD, en el extremo referido a incluir a un deportista en la delegación deportiva autorizada;

Que, mediante el Informe N° 001039-2025-PMD-DINADAF/IPD de fecha 19 de mayo de 2025, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, considera **FAVORABLE**, la solicitud emitida por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela, respecto a la Modificación de Resolución Directoral N° 000397-2025-DINADAF/IPD, de fecha 12 de mayo del 2025;

Que, mediante el Proveído N° 000772-2025-GDS-DINADAF/IPD de fecha 05 de junio de 2025, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva, señala que la solicitud presentada mediante Expediente N° 0016708-2025, es a un evento no subvencionado;

Que, el subnumeral 10.8.15 de la Directiva N° 002-2024-IPD/DINADAF, aprobada por Resolución de Presidencia N° 000084-2024-P/IPD, de fecha 12 de agosto del 2024, señala: "La Persona Jurídica puede solicitar una modificación de resoluciones autoritativas referida a



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **WPKYLV**





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

la conformación de la delegación deportiva, el nombre o denominación, lugar y fecha del evento deportivo, caso fortuito o fuerza mayor, para lo cual presenta los siguientes requisitos: a) Oficio dirigido al IPD, b) Sustento técnico deportivo respecto a la modificación solicitada";

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13º numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 000003-2025-P/IPD, de fecha 13 de enero de 2025, se delega en esta Dirección Nacional la facultad prevista en el numeral 12 del artículo 13 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte en materia deportiva, para autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 002-2024-IPD/DINADAF denominada "Gestión de Subvenciones Económicas a Favor de Personas Jurídicas Relacionadas al Deporte de Alto Rendimiento", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 016-2024-IPD/P, de fecha 22 de febrero 2024, y posteriormente modificada con la Resolución de Gerencia General N° 000084-2024-P/IPD, de fecha 12 de agosto del 2024; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º. - APROBAR** lo solicitado por Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela, en el documento de visto signado con Expediente N° 0016708-2025 de fecha 16 de mayo de 2025.

**Artículo 2º. - MODIFICAR, el Artículo 1º** de la Resolución Directoral N° 000397-2025-DINADAF/IPD, de fecha 12 de mayo del 2025, quedando redactado en los términos siguientes:

"Artículo 1º. – AUTORIZAR la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela, en el evento deportivo internacional denominado: "THE 62ND SUNFISH NORTH AMERICAN CHAMPIONSHIP", a realizarse del 11 al 14 de junio de 2025, en la ciudad de FAIRHOPE - ESTADOS UNIDOS.

### DEPORTISTAS NO SUBVENCIONADOS:

- |                                    |              |
|------------------------------------|--------------|
| 1. HIGUERAS SILVA, FERNANDA        | : DEPORTISTA |
| 2. MONTAGNE REATEGUI, JOCELYN      | : DEPORTISTA |
| 3. DE TRAZEGNIES VALDEZ, JEAN PAUL | : DEPORTISTA |



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

OFICIAL NO SUBVENCIONADO

1. MARKOVINOVIC MONTJOY, MIRKO JESUS : ENTRENADOR"

**Artículo 3°.** – **DEJAR SUBSISTENTE** los demás extremos de la Resolución Directoral N° 000397-2025-DINADAF/IPD de fecha 12 de mayo de 2025, a excepción del artículo que se modifica y las disposiciones que se contrapongan a la presente resolución.

**Artículo 4°.** - **NOTIFICAR** la presente resolución a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela, para los fines correspondientes.

**Artículo 5°.**- **PUBLICAR** la presente resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte (<https://www.gob.pe/ipd>).

**Regístrese y comuníquese**

Documento Firmado Digitalmente  
**ROGER MARCIAL PRINCIPE HUERTA**  
Director Nacional de Deporte de Afiliados  
Instituto Peruano del Deporte

EXP N° 0016708-2025



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **WPKYLV**

